



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB
Auténtica

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 17,067 de 17 de Octubre de 2017

HORARIO

* Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
* Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

la sociedad **OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION**,
otorga Poder Especial a favor del señor **PABLO ANDRES
VELEZ JURADO**.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO Y LEE
ABOGADOS

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

19 OCT 2017

ENTRADA



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA
Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE-----

----- (17,067) -----

POR LA CUAL la sociedad **OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION**, otorga Poder Especial a favor del señor **PABLO ANDRES VELEZ JURADO**.-----

-----Panamá, 17 de octubre de 2017.-----

----En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el Licenciado **ELOY ALFARO BOYD**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintiuno-mil cuarenta (8-721-1040), a quien conozco, en su carácter de socio de la firma de abogados **ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE**, debidamente facultado para este acto por la sociedad **OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al Folio uno cinco cinco seis cinco tres nueve tres tres (155653933), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION**, otorga Poder Especial a favor del Representante de la sociedad, el señor **PABLO ANDRES VELEZ JURADO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía del Ecuador número uno tres cero ocho ocho seis cinco cero tres siete (No. 1308865037), para que actuando individualmente represente a la misma con amplísimas facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir obligaciones contraídas.-----

-----El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:-----

-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----

-----DE-----

-----OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION-----

-----Una reunión de la Junta de Accionistas de OAK TREE ENTERPRISES CORPORATION, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la República del Ecuador, el día 12 de Octubre del 2017, a las 8:00 de la mañana.-----

-----Se encontraban presentes en la reunión la totalidad de los accionistas de la sociedad de modo que el aviso a la reunión fue renunciado.-----

-----El señor CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y el señor PABLO ANDRES VELEZ JURADO, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del Representante Legal de la sociedad, el señor PABLO ANDRES VELEZ JURADO, para que actuando individualmente represente a la misma con amplísimas facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir obligaciones contraídas.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, agente residente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor del Representante de la sociedad, el señor PABLO ANDRES VELEZ JURADO, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía del Ecuador No. 1308865037, para que actuando individualmente represente a la misma con amplísimas facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir obligaciones contraídas.-----

-----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

------(Firmado) Ilegible------(Firmado) Ilegible-----

--CARLOS ANTONIO ROBLES MEDRANDA-----PABLO ANDRES VELEZ JURADO-----

-----Presidente-----Secretario-----

----Advertí al compareciente que la ley deja a opción del interesado la inscripción en el Registro Público de los Poderes Generales.-----

-----Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMÁ
3. X. 17
B/0000800
P 302134

BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

-----Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE -----(17,067)-----

(Firmados) ELOY ALFARO BOYD---MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA---MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES-----JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).-----



Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Jorge E. Gantes

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notario Quinto

CERTIFICADO

20 OCT 2017

5. En PANAMÁ 6. El día

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 200 37732

9. Sello / timbre: 10. Firma: [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



INPD049

00002100

REPUBLICA DE PANAMÁ
*** TIMBRE NACIONAL ***

